

San Borja, 27 de Agosto de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTO:

El expediente SCEX-S20250000245, sobre la propuesta de encargatura de las funciones como Jefe del Servicio de Cirugía Experimental de la Unidad de Desarrollo de Investigación Tecnologías y Docencia del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB, de fecha 23 de enero de 2025, se resuelve delegar facultades durante el año 2025, a diversos funcionarios, entre los cuales se delegó al Director Ejecutivo de Administración en materia administrativa la facultad de aprobar mediante acto resolutivo la encargatura de funciones y/o puestos de jefaturas de las unidades orgánicas del INSNSB;

Que, mediante Nota Informativa N°000302-2025-UDITD-INSNSB, de fecha 07 de agosto de 2025, la Directora Ejecutiva de la Unidad de Desarrollo de Investigación Tecnologías y Docencia, informa a la Directora General, que mediante Nota Informativa N°000199-2025-SUNTDD-UDITD, el Jefe de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia, le comunica que el Médico Cirujano Wilder Urtecho Paredes, presenta su renuncia como Jefe del Servicio de Cirugía Experimental; al respecto, se acepta su renuncia; y se propone a la Médico Cirujano Johanna Gladys Eugenia Arcaya Mogollón, de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cirugía Neonatal y Pediátrica, como Jefe del Servicio de Cirugía Experimental;

Que, mediante Memorando N°000393-2025-DG-INSNSB, de fecha 08 de agosto de 2025, la Directora General, comunica al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, sobre la propuesta de la encargatura como Jefe del Servicio de Cirugía Experimental de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia a la Médico Cirujano Johanna Gladys Eugenia Arcaya Mogollón, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N°000101-2025-SP-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 19 de agosto de 2025, el Responsable de Selección de Personal, informa que es posible asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad. En consecuencia, resulta procedente la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Cirugía Experimental a favor de la Médico Cirujano Johanna Gladys Eugenia Arcaya Mogollón, en adición a sus funciones que ostenta en su cargo;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:”*

Que, la encargatura temporal es una de las acciones de desplazamiento del personal CAS, el cual no pueden modificar o variar el monto de la remuneración o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Con el visto bueno de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios, en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en la Ley N° 29849 que aprueba la eliminación progresiva del CAS y otorga derechos laborales, con la Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB; y, con la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las funciones como Jefe del Servicio de Cirugía Experimental de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia de la Unidad de Desarrollo de Investigación Tecnologías y Docencia del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, a la Médica Cirujana Johanna Gladys Eugenia Arcaya Mogollón, en adición a sus funciones; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Equipo de Recursos Humanos y a la servidora para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDUARDO SERAFIN ARROYO REYES
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

